

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491392
Número de orden de compra a modificar:	159220

Entidad compradora:	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - MINIGUALDAD
Nombre del solicitante:	Diana Coronado Osorio
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-28 20:41:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-06-30	2026-06-22

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
151703	CDP ASEO y CAFETERÍA 2025	CDP-27125	CDP	27125
151704	VF ASEO y CAFETERÍA 2025	VF-76825	VF	76825
154507	Adquisición de periféricos	CDP-41625	CDP	41625
Nueva	CDP ASEO y CAFETERÍA 2026	CDP-26	CDP	26

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	7.0	Mes	1728080.00	CDP-27125	12096560.00
2	ays05--Z13 - Café Social 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	636300.00	VF-76825	4454100.00
3	ays05--Z13 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	13155.00	VF-76825	92085.00
4	ays05--Z13 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11673.00	VF-76825	81711.00
5	ays05--Z13 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10700.00	VF-76825	74900.00
6	ays05--Z13 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	CDP-41625	0.00
7	ays05--Z13 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	7.0	Unidad	12117.00	VF-76825	84819.00
8	ays05--Z13 - Crema desengrasante (Compra) - 1	7.0	Unidad	10561.00	VF-76825	73927.00
9	ays05--Z13 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	7.0	Unidad	6838.00	VF-76825	47866.00
10	ays05--Z13 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7041.00	VF-76825	49287.00
11	ays05--Z13 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9521.00	VF-76825	66647.00
12	ays05--Z13 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	7.0	Unidad	2801.00	VF-76825	19607.00

13	ays05--Z13 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10005.00	VF-76825	70035.00
14	ays05--Z13 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11024.00	VF-76825	77168.00
15	ays05--Z13 - Insecticida 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	38386.00	VF-76825	268702.00
16	ays05--Z13 - Limpiones 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	18528.00	VF-76825	129696.00
17	ays05--Z13 - Limpiones 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11993.00	VF-76825	83951.00
18	ays05--Z13 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	8894.00	VF-76825	62258.00
19	ays05--Z13 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9152.00	VF-76825	64064.00
20	ays05--Z13 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	1556.00	VF-76825	10892.00
21	ays05--Z13 - Esponjilla 6 (Compra) - 2	7.0	Unidad	2118.00	VF-76825	14826.00
22	ays05--Z13 - Escoba 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	VF-76825	0.00
23	ays05--Z13 - Escoba 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5617.00	VF-76825	39319.00
24	ays05--Z13 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	8222.00	VF-76825	57554.00
25	ays05--Z13 - Trapero 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9092.00	VF-76825	63644.00
26	ays05--Z13 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	7.0	Unidad	8659.00	VF-76825	60613.00
27	ays05--Z13 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	7.0	Unidad	6855.00	VF-76825	47985.00

28	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	16830.00	VF-76825	117810.00
29	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	6265.00	VF-76825	43855.00
30	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 15	7.0	Unidad	39195.00	VF-76825	274365.00
31	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 5	7.0	Unidad	13790.00	VF-76825	96530.00
32	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	7.0	Unidad	13790.00	VF-76825	96530.00
33	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	7.0	Unidad	18950.00	VF-76825	132650.00
34	ays05--Z13 - Guantes 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5398.00	VF-76825	37786.00
35	ays05--Z13 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6345.00	VF-76825	44415.00
36	ays05--Z13 - Guantes 5 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7199.00	VF-76825	50393.00
37	ays05--Z13 - Tapabocas Desechable (Compra) - 1	7.0	Unidad	9089.00	VF-76825	63623.00
38	ays05--Z13 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	24720.00	VF-76825	173040.00
39	ays05--Z13 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	7.0	Unidad	82060.00	VF-76825	574420.00
40	ays05--Z13 - Mezclador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	VF-76825	0.00
41	ays05--Z13 - Servilleta papel (Compra) - 1	7.0	Unidad	3076.00	VF-76825	21532.00
42	ays05--Z13 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3577.00	VF-76825	25039.00

43	ays05--Z13 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 0	7.0	Unidad	937.63	VF-76825	6563.41
44	ays05--Z13 - Termo para café 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	34190.00	VF-76825	239330.00
45	ays05--Z13 - Azúcar 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	8942.00	VF-76825	62594.00
46	ays05--Z13 - Panela pulverizada 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6906.00	VF-76825	48342.00
47	ays05--Z13 - Aromática con panela 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	35205.00	VF-76825	246435.00
48	ays05--Z13 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	59965.00	VF-76825	419755.00
49	ays05--Z13 - Agua potable 4 (Compra) - 4	7.0	Unidad	73220.00	VF-76825	512540.00
50	ays05--Z13 - Atomizadores (Compra) - 2	7.0	Unidad	6670.00	VF-76825	46690.00
51	ays05--Z13 - Vasos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5327.50	VF-76825	37292.50
52	ays05--Z13 - Terno para café (Compra) - 0	7.0	Unidad	0.00	VF-76825	0.00
53	ays05--Z13 - Haraganes 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	6296.25	VF-76825	44073.75
54	ays05--Z13 - Balde (Compra) - 0	7.0	Unidad	1297.14	VF-76825	9079.98
55	ays05--Z13 - Contenedor de basura 9 (Compra) - 0	7.0	Unidad	11359.50	VF-76825	79516.50
56	ays05--Z13 - Punto Ecológico 6 (Compra) - 0	7.0	Unidad	101255.00	VF-76825	708785.00

57	ays05--Z13 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	0.00	VF-76825	0.00
58	ays05--Z13 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	35074.00	VF-76825	245518.00
59	ays05--Z13 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-76825	0.00
60	ays05--Z13 - AIU	1.0	Unidad	2265071.91	VF-76825	2265071.91
61	ays05--Z13 - IVA	1.0	Unidad	430363.66	VF-76825	430363.66
Total Orden de Compra Actual:						25,346,154.71

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Reajuste IPC 2026	1.00	Unidad	1837454.22	CDP-26	1837454.22
Editado	60	ays05--Z13 - AIU	1.00	Unidad	2448817.34	VF-76825	2448817.34
Editado	61	ays05--Z13 - IVA	1.00	Unidad	465275.29	VF-76825	465275.29

Totales de Modificación

Total Nuevos:	1,837,454.22
Total Editados:	2,914,092.63
Total Sin Editar:	22,650,719.14
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	27,402,265.99

Detalle o justificación de la aclaración

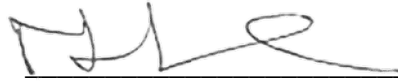
Se realiza modificación, de acuerdo al incremento SMMLV 2026, así como incremento IPC 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Lida Magali Rodríguez Gutiérrez

Documento: 52.451.248



Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52.418.809

Memorando No MIE-I-2026-0003675

Bogotá, D.C. 28 de mayo de 2026

DE: SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS

Grupo de Gestión Administrativa y Logística.
Coordinadora

PARA: MÓNICA MARITZA RODRÍGUEZ CHAUX

Subdirección de Contratación.
Subdirectora

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 159220.

Respetada Dra. Mónica.

En calidad de supervisora, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual, se solicita adelantar el trámite de modificación y adición de la orden de Compra No. 159220, suscrita para la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

La presente modificación comprende adición y demás ajustes necesarios, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y la continuidad en la operación.

Lo anterior, de conformidad con las necesidades del servicio y en los términos que se detallan a continuación:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

INFORMACIÓN GENERAL	
Tipo de Contrato	Orden de compra sede territorial de Tumaco
Número	159220
Objeto	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede central y las Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad.
Contratista	ASECOLBAS LTDA

INFORMACIÓN GENERAL	
Valor del contrato	\$ 25.346.154,71
Supervisor	Samira Sanclemente Collazos
Fecha de suscripción	30/12/2025
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución o acta de inicio (según corresponda al inicio de la ejecución del contrato)	19/01/2026
Fecha de terminación inicial	30/06/2026
CDP 2025	27125 del 10/09/2025
CDP 2026	726 del 02/01/2026
RP 2025	230425 del 30/12/2025
RP 2026	726 del 02/01/2026
Modificaciones realizadas al contrato	N/A
Adiciones	N/A
Reducciones	N/A
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Valor Total	\$ 25.346.154,71
Plazo Final	30/06/2026

MIE-I-2026-0003675

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

La Orden de Compra No. 159220 fue suscrita a finales de la vigencia 2025, con base en el valor ofertado por el contratista conforme a la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, el cual definió la estructura económica inicial para su ejecución.

No obstante, en ejercicio de las funciones de supervisión, se ha identificado la necesidad de suscribir un modificadorio, en razón a que la ejecución de la orden de compra se desarrolla en la vigencia 2026, periodo en el cual se presenta el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), generando un impacto en la estructura de costos inicialmente prevista.

De acuerdo con lo previsto en los literales b) y c) del numeral 11.2 de la cláusula 11 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, para la vigencia 2026 se deben realizar los ajustes a los valores de los bienes y servicios adquiridos por las entidades compradoras, para este caso, de la Orden de Compra No. 159220.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informó, mediante comunicado del 23 de enero de 2026, la actualización de precios de la Minuta del Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería V, derivada del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), del auxilio de transporte y de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Como resultado de dicha actualización, se autorizó un incremento del 23,11% en los precios de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el cual incorpora las variaciones derivadas del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), el auxilio de transporte y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), este último fijado en 5,10% para la vigencia correspondiente. Dicho ajuste resulta aplicable a las órdenes de compra vigentes suscritas bajo este instrumento.

En este contexto, el ajuste de precios genera un impacto directo en la estructura económica de la orden de compra, haciendo necesario adecuar los recursos asignados para garantizar la cobertura de los servicios en las condiciones actualizadas del mercado.

En consecuencia, se requiere adicionar recursos para la vigencia 2026, no por ampliación del plazo de ejecución, sino con el fin de cubrir los ajustes económicos derivados de la actualización del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y del índice de precios al consumidor (IPC), garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería, indispensables para el normal funcionamiento de la Entidad.

Adicionalmente, se requiere modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra, reduciéndolo hasta el 22 de junio de 2026, en atención a los efectos derivados de la Sentencia C-161 de 2024, mediante la cual se declaró inexecutable la Ley 2281 de 2023, “por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”, por vicios de procedimiento en su formación. Asimismo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Sentencia C-110 de 2025, que diferió los efectos de dicha decisión por el término de dos (2) legislaturas contadas a partir del 20 de julio de 2024.

En consecuencia, y considerando el marco jurídico vigente y la necesidad de armonizar la ejecución contractual con el periodo de funcionamiento autorizado para la entidad, resulta procedente ajustar el plazo de ejecución hasta la fecha señalada.

En ese sentido, la modificación propuesta no implica cambios en el objeto contractual ni en las condiciones técnicas inicialmente establecidas, sino que corresponde a la actualización de los valores contractuales conforme a las disposiciones de la Minuta del Acuerdo Marco y la planeación financiera institucional.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SOLICITUD

- **FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO DE LA ORDEN DE COMPRA:** 30 de junio de 2026.
- **FECHA DEL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Se hace necesario modificar el plazo de ejecución hasta el 22 de junio de 2026. Lo anterior, de acuerdo con la Sentencia C-161 de 2024 que decidió declarar INEXEQUIBLE la Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones, por vicios de procedimiento en su formación y la Sentencia C-110 de 2025 que resolvió DIFERIR los efectos de dicha decisión, por el término de dos (2) legislaturas, contadas a partir del 20 de julio de 2024.

- **ADICIÓN:**

Con base en la actualización de precios definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con los porcentajes establecidos para los componentes de servicios (23,11%) y bienes (5,10%) en el marco de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, se procedió a

realizar los cálculos correspondientes para la orden de compra objeto de modificación, específicamente en lo relacionado con los recursos proyectados para la vigencia 2026.

Para la determinación de los valores a adicionar, se aplicó la metodología de actualización directa sobre los valores unitarios inicialmente contratados en la orden de compra, diferenciando los componentes de bienes y servicios.

En este sentido, a los ítems correspondientes a servicios se les aplicó el porcentaje de incremento del 23,11%, conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente con ocasión del ajuste del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), mientras que a los ítems correspondientes a bienes se les aplicó el porcentaje del 5,10%, asociado a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Este ejercicio se realizó sobre cada uno de los ítems que conforman la orden de compra, permitiendo establecer el valor actualizado de la misma y, en consecuencia, determinar el valor de la adición requerida para la vigencia 2026.

Adicionalmente, para la determinación de los valores a adicionar correspondientes al mes de junio de 2026, se tuvo en cuenta que la ejecución de la orden de compra no se realizará por la totalidad del mes, sino hasta el día 22 de junio de 2026.

En consecuencia, los cálculos se efectuaron de manera proporcional al número de días efectivos de ejecución y, en ese mismo sentido, se ajustaron las cantidades a solicitar en la orden de compra, garantizando que los valores proyectados reflejen de forma precisa el periodo real de prestación del servicio.

Lo anterior, sin que implique modificación de las condiciones técnicas inicialmente establecidas, sino la actualización de los valores conforme a las disposiciones de la Minuta del Acuerdo Marco.

Para efectos de establecer el valor de la adición requerida para la vigencia 2026, se tomó como base los valores inicialmente contratados en la orden de compra para cada uno de los ítems que la conforman, diferenciando los componentes asociados a la prestación del servicio y aquellos correspondientes a bienes, elementos e insumos necesarios para su ejecución, cuyos valores iniciales se presentan a continuación:

Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays05--Z13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	7	Mes	\$ 1.728.080,00	\$ 12.096.560,00

Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
2	ays05--Z13 - Café Social 1 (Compra) - 20	7	Unidad	\$ 636.300,00	\$ 4.454.100,00
3	ays05--Z13 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 13.155,00	\$ 92.085,00
4	ays05--Z13 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 11.673,00	\$ 81.711,00
5	ays05--Z13 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 10.700,00	\$ 74.900,00
6	ays05--Z13 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	7	Unidad	\$ -	\$ -
7	ays05--Z13 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 12.117,00	\$ 84.819,00
8	ays05--Z13 - Crema desengrasante (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 10.561,00	\$ 73.927,00
9	ays05--Z13 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 6.838,00	\$ 47.866,00
10	ays05--Z13 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 7.041,00	\$ 49.287,00
11	ays05--Z13 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 9.521,00	\$ 66.647,00
12	ays05--Z13 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 2.801,00	\$ 19.607,00
13	ays05--Z13 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 10.005,00	\$ 70.035,00
14	ays05--Z13 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 11.024,00	\$ 77.168,00
15	ays05--Z13 - Insecticida 1 (Compra) - 2	7	Unidad	\$ 38.386,00	\$ 268.702,00
16	ays05--Z13 - Limpiones 1 (Compra) - 4	7	Unidad	\$ 18.528,00	\$ 129.696,00
17	ays05--Z13 - Limpiones 4 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 11.993,00	\$ 83.951,00
18	ays05--Z13 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 8.894,00	\$ 62.258,00
19	ays05--Z13 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 9.152,00	\$ 64.064,00
20	ays05--Z13 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7	Unidad	\$ 1.556,00	\$ 10.892,00
21	ays05--Z13 - Esponjilla 6 (Compra) - 2	7	Unidad	\$ 2.118,00	\$ 14.826,00
22	ays05--Z13 - Escoba 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ -	\$ -
23	ays05--Z13 - Escoba 3 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 5.617,00	\$ 39.319,00

Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
24	ays05--Z13 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 8.222,00	\$ 57.554,00
25	ays05--Z13 - Trapero 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 9.092,00	\$ 63.644,00
26	ays05--Z13 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 8.659,00	\$ 60.613,00
27	ays05--Z13 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 6.855,00	\$ 47.985,00
28	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	7	Unidad	\$ 16.830,00	\$ 117.810,00
29	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 6.265,00	\$ 43.855,00
30	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 15	7	Unidad	\$ 39.195,00	\$ 274.365,00
31	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 13.790,00	\$ 96.530,00
32	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 13.790,00	\$ 96.530,00
33	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 18.950,00	\$ 132.650,00
34	ays05--Z13 - Guantes 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 5.398,00	\$ 37.786,00
35	ays05--Z13 - Guantes 4 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 6.345,00	\$ 44.415,00
36	ays05--Z13 - Guantes 5 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 7.199,00	\$ 50.393,00
37	ays05--Z13 - Tapabocas Desechable (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 9.089,00	\$ 63.623,00
38	ays05--Z13 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	7	Unidad	\$ 24.720,00	\$ 173.040,00
39	ays05--Z13 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	7	Unidad	\$ 82.060,00	\$ 574.420,00
40	ays05--Z13 - Mezclador 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ -	\$ -
41	ays05--Z13 - Servilleta papel (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 3.076,00	\$ 21.532,00
42	ays05--Z13 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 3.577,00	\$ 25.039,00
43	ays05--Z13 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 937,63	\$ 6.563,41
44	ays05--Z13 - Termo para café 2 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 34.190,00	\$ 239.330,00

Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
45	ays05--Z13 - Azúcar 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 8.942,00	\$ 62.594,00
46	ays05--Z13 - Panela pulverizada 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 6.906,00	\$ 48.342,00
47	ays05--Z13 - Aromática con panela 2 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 35.205,00	\$ 246.435,00
48	ays05--Z13 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 59.965,00	\$ 419.755,00
49	ays05--Z13 - Agua potable 4 (Compra) - 4	7	Unidad	\$ 73.220,00	\$ 512.540,00
50	ays05--Z13 - Atomizadores (Compra) - 2	7	Unidad	\$ 6.670,00	\$ 46.690,00
51	ays05--Z13 - Vasos 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 5.327,50	\$ 37.292,50
52	ays05--Z13 - Terno para café (Compra) - 0	7	Unidad	\$ -	\$ -
53	ays05--Z13 - Haraganes 2 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 6.296,25	\$ 44.073,75
54	ays05--Z13 - Balde (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 1.297,14	\$ 9.079,98
55	ays05--Z13 - Contenedor de basura 9 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 11.359,50	\$ 79.516,50
56	ays05--Z13 - Punto Ecológico 6 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 101.255,00	\$ 708.785,00
57	ays05--Z13 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ -	\$ -
58	ays05--Z13 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	7	Unidad	\$ 35.074,00	\$ 245.518,00
59	ays05--Z13 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	\$ -	\$ -
60	ays05--Z13 - AIU	1	Unidad	\$ 2.265.071,91	\$ 2.265.071,91
61	ays05--Z13 - IVA	1	Unidad	\$ 430.363,66	\$ 430.363,66
					\$ 25.346.154,71

Sobre los valores inicialmente contratados se aplicaron las actualizaciones económicas definidas por Colombia Compra Eficiente en el marco de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios. En este sentido, al ítem AYS05-Z11 – Operario de aseo y cafetería tiempo completo – 17, correspondiente a la prestación del servicio, se le aplicó el incremento del 23,11%, derivado de la actualización del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV). Por su parte, a los demás ítems

correspondientes a bienes, elementos e insumos requeridos para la ejecución del servicio, se les aplicó el incremento del 5,10%, asociado a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los valores se presentan a continuación:

Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Actualización 2026
1	ays05--Z13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	7	Mes	\$ 1.728.080,00	\$ 2.127.439,29
2	ays05--Z13 - Café Social 1 (Compra) - 20	7	Unidad	\$ 636.300,00	\$ 668.751,30
3	ays05--Z13 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 13.155,00	\$ 13.825,91
4	ays05--Z13 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 11.673,00	\$ 12.268,32
5	ays05--Z13 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 10.700,00	\$ 11.245,70
6	ays05--Z13 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	7	Unidad	\$ -	\$ -
7	ays05--Z13 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 12.117,00	\$ 12.734,97
8	ays05--Z13 - Crema desengrasante (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 10.561,00	\$ 11.099,61
9	ays05--Z13 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 6.838,00	\$ 7.186,74
10	ays05--Z13 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 7.041,00	\$ 7.400,09
11	ays05--Z13 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 9.521,00	\$ 10.006,57
12	ays05--Z13 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 2.801,00	\$ 2.943,85
13	ays05--Z13 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 10.005,00	\$ 10.515,26
14	ays05--Z13 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 11.024,00	\$ 11.586,22
15	ays05--Z13 - Insecticida 1 (Compra) - 2	7	Unidad	\$ 38.386,00	\$ 40.343,69
16	ays05--Z13 - Limpiones 1 (Compra) - 4	7	Unidad	\$ 18.528,00	\$ 19.472,93
17	ays05--Z13 - Limpiones 4 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 11.993,00	\$ 12.604,64

Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Actualización 2026
18	ays05--Z13 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 8.894,00	\$ 9.347,59
19	ays05--Z13 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 9.152,00	\$ 9.618,75
20	ays05--Z13 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7	Unidad	\$ 1.556,00	\$ 1.635,36
21	ays05--Z13 - Esponjilla 6 (Compra) - 2	7	Unidad	\$ 2.118,00	\$ 2.226,02
22	ays05--Z13 - Escoba 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ -	\$ -
23	ays05--Z13 - Escoba 3 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 5.617,00	\$ 5.903,47
24	ays05--Z13 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 8.222,00	\$ 8.641,32
25	ays05--Z13 - Trapero 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 9.092,00	\$ 9.555,69
26	ays05--Z13 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 8.659,00	\$ 9.100,61
27	ays05--Z13 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 6.855,00	\$ 7.204,61
28	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	7	Unidad	\$ 16.830,00	\$ 17.688,33
29	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 6.265,00	\$ 6.584,52
30	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 15	7	Unidad	\$ 39.195,00	\$ 41.193,95
31	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 13.790,00	\$ 14.493,29
32	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 13.790,00	\$ 14.493,29
33	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 18.950,00	\$ 19.916,45
34	ays05--Z13 - Guantes 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 5.398,00	\$ 5.673,30
35	ays05--Z13 - Guantes 4 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 6.345,00	\$ 6.668,60
36	ays05--Z13 - Guantes 5 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 7.199,00	\$ 7.566,15
37	ays05--Z13 - Tapabocas Desechable (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 9.089,00	\$ 9.552,54
38	ays05--Z13 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	7	Unidad	\$ 24.720,00	\$ 25.980,72
39	ays05--Z13 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	7	Unidad	\$ 82.060,00	\$ 86.245,06

Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Actualización 2026
40	ays05--Z13 - Mezclador 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ -	\$ -
41	ays05--Z13 - Servilleta papel (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 3.076,00	\$ 3.232,88
42	ays05--Z13 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 3.577,00	\$ 3.759,43
43	ays05--Z13 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 937,63	\$ 985,45
44	ays05--Z13 - Termo para café 2 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 34.190,00	\$ 35.933,69
45	ays05--Z13 - Azúcar 2 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 8.942,00	\$ 9.398,04
46	ays05--Z13 - Panela pulverizada 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 6.906,00	\$ 7.258,21
47	ays05--Z13 - Aromática con panela 2 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 35.205,00	\$ 37.000,46
48	ays05--Z13 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 5	7	Unidad	\$ 59.965,00	\$ 63.023,22
49	ays05--Z13 - Agua potable 4 (Compra) - 4	7	Unidad	\$ 73.220,00	\$ 76.954,22
50	ays05--Z13 - Atomizadores (Compra) - 2	7	Unidad	\$ 6.670,00	\$ 7.010,17
51	ays05--Z13 - Vasos 1 (Compra) - 1	7	Unidad	\$ 5.327,50	\$ 5.599,20
52	ays05--Z13 - Terno para café (Compra) - 0	7	Unidad	\$ -	\$ -
53	ays05--Z13 - Haraganes 2 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 6.296,25	\$ 6.617,36
54	ays05--Z13 - Balde (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 1.297,14	\$ 1.363,29
55	ays05--Z13 - Contenedor de basura 9 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 11.359,50	\$ 11.938,83
56	ays05--Z13 - Punto Ecológico 6 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ 101.255,00	\$ 106.419,01
57	ays05--Z13 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7	Unidad	\$ -	\$ -
58	ays05--Z13 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	7	Unidad	\$ 35.074,00	\$ 36.862,77
59	ays05--Z13 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	\$ -	\$ -
60	ays05--Z13 - AIU	1	Unidad	\$ 2.265.071,91	\$ 371.207,09

Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Actualización 2026
61	ays05--Z13 - IVA	1	Unidad	\$ 430.363,66	\$ 70.529,35
					\$ 4.153.807,33

Una vez actualizados los valores unitarios, se efectuó el cálculo de los costos proyectados para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que la ejecución correspondiente a los meses de enero a mayo se desarrolla durante meses completos de prestación del servicio. Así mismo, para el mes de junio de 2026, los cálculos se realizaron de manera proporcional a los veintidós (22) días efectivos de ejecución, razón por la cual se ajustaron las cantidades requeridas en la orden de compra, garantizando que los valores proyectados reflejen de manera precisa el periodo real de prestación del servicio. Finalmente, los valores resultantes fueron totalizados con el fin de determinar el valor total requerido para la vigencia 2026, como se muestra a continuación:

Línea	Descripción	Cant Jun	Unidad	Actualización 2026	Enero - Mayo 2026	jun-26	Total 2026
1	ays05--Z13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	7	Mes	\$ 2.127.439,29	\$ 10.637.196,44	\$ 1.560.122,14	\$ 12.197.318,58
2	ays05--Z13 - Café Social 1 (Compra) - 20	5	Unidad	\$ 668.751,30	\$ 3.343.756,50	\$ 477.679,50	\$ 3.821.436,00
3	ays05--Z13 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 13.825,91	\$ 69.129,53	\$ 9.875,65	\$ 79.005,17
4	ays05--Z13 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 12.268,32	\$ 61.341,62	\$ 8.763,09	\$ 70.104,70
5	ays05--Z13 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 11.245,70	\$ 56.228,50	\$ 8.032,64	\$ 64.261,14
6	ays05--Z13 - Limpiador	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Línea	Descripción	Cant Jun	Unidad	Actualización 2026	Enero - Mayo 2026	jun-26	Total 2026
	desinfectante para pisos (Compra) - 1						
7	ays05--Z13 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 12.734,97	\$ 63.674,84	\$ 9.096,41	\$ 72.771,24
8	ays05--Z13 - Crema desengrasante (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 11.099,61	\$ 55.498,06	\$ 7.928,29	\$ 63.426,35
9	ays05--Z13 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 7.186,74	\$ 35.933,69	\$ 5.133,38	\$ 41.067,07
10	ays05--Z13 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 7.400,09	\$ 37.000,46	\$ 5.285,78	\$ 42.286,23
11	ays05--Z13 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 10.006,57	\$ 50.032,86	\$ 7.147,55	\$ 57.180,41
12	ays05--Z13 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 2.943,85	\$ 14.719,26	\$ 2.102,75	\$ 16.822,01
13	ays05--Z13 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 10.515,26	\$ 52.576,28	\$ 7.510,90	\$ 60.087,17
14	ays05--Z13 - Ambientador 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 11.586,22	\$ 57.931,12	\$ 8.275,87	\$ 66.206,99

Línea	Descripción	Cant Jun	Unidad	Actualización 2026	Enero - Mayo 2026	jun-26	Total 2026
15	ays05--Z13 - Insecticida 1 (Compra) - 2	5	Unidad	\$ 40.343,69	\$ 201.718,43	\$ 28.816,92	\$ 230.535,35
16	ays05--Z13 - Limpiones 1 (Compra) - 4	5	Unidad	\$ 19.472,93	\$ 97.364,64	\$ 13.909,23	\$ 111.273,87
17	ays05--Z13 - Limpiones 4 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 12.604,64	\$ 63.023,22	\$ 9.003,32	\$ 72.026,53
18	ays05--Z13 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 9.347,59	\$ 46.737,97	\$ 6.676,85	\$ 53.414,82
19	ays05--Z13 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 9.618,75	\$ 48.093,76	\$ 6.870,54	\$ 54.964,30
20	ays05--Z13 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	5	Unidad	\$ 1.635,36	\$ 8.176,78	\$ 1.168,11	\$ 9.344,89
21	ays05--Z13 - Esponjilla 6 (Compra) - 2	5	Unidad	\$ 2.226,02	\$ 11.130,09	\$ 1.590,01	\$ 12.720,10
22	ays05--Z13 - Escoba 2 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23	ays05--Z13 - Escoba 3 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 5.903,47	\$ 29.517,34	\$ 4.216,76	\$ 33.734,10
24	ays05--Z13 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 8.641,32	\$ 43.206,61	\$ 6.172,37	\$ 49.378,98
25	ays05--Z13 - Trapero 2 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 9.555,69	\$ 47.778,46	\$ 6.825,49	\$ 54.603,95
26	ays05--Z13 - Mango metálico trapero (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 9.100,61	\$ 45.503,05	\$ 6.500,44	\$ 52.003,48

Línea	Descripción	Cant Jun	Unidad	Actualización 2026	Enero - Mayo 2026	jun-26	Total 2026
27	ays05--Z13 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 7.204,61	\$ 36.023,03	\$ 5.146,15	\$ 41.169,17
28	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	5	Unidad	\$ 17.688,33	\$ 88.441,65	\$ 12.634,52	\$ 101.076,17
29	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	5	Unidad	\$ 6.584,52	\$ 32.922,58	\$ 4.703,23	\$ 37.625,80
30	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 15	5	Unidad	\$ 41.193,95	\$ 205.969,73	\$ 29.424,25	\$ 235.393,97
31	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 5	5	Unidad	\$ 14.493,29	\$ 72.466,45	\$ 10.352,35	\$ 82.818,80
32	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	5	Unidad	\$ 14.493,29	\$ 72.466,45	\$ 10.352,35	\$ 82.818,80
33	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	5	Unidad	\$ 19.916,45	\$ 99.582,25	\$ 14.226,04	\$ 113.808,29
34	ays05--Z13 - Guantes 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 5.673,30	\$ 28.366,49	\$ 4.052,36	\$ 32.418,85
35	ays05--Z13 - Guantes 4 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 6.668,60	\$ 33.342,98	\$ 4.763,28	\$ 38.106,26
36	ays05--Z13 - Guantes 5 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 7.566,15	\$ 37.830,75	\$ 5.404,39	\$ 43.235,14
37	ays05--Z13 - Tapabocas	5	Unidad	\$ 9.552,54	\$ 47.762,70	\$ 6.823,24	\$ 54.585,94

Línea	Descripción	Cant Jun	Unidad	Actualización 2026	Enero - Mayo 2026	jun-26	Total 2026
	Desechable (Compra) - 1						
38	ays05--Z13 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	5	Unidad	\$ 25.980,72	\$ 129.903,60	\$ 18.557,66	\$ 148.461,26
39	ays05--Z13 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	5	Unidad	\$ 86.245,06	\$ 431.225,30	\$ 61.603,61	\$ 492.828,91
40	ays05--Z13 - Mezclador 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
41	ays05--Z13 - Servilleta papel (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 3.232,88	\$ 16.164,38	\$ 2.309,20	\$ 18.473,58
42	ays05--Z13 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 3.759,43	\$ 18.797,14	\$ 2.685,31	\$ 21.482,44
43	ays05--Z13 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 0	5	Unidad	\$ 985,45	\$ 4.927,25	\$ 703,89	\$ 5.631,14
44	ays05--Z13 - Termo para café 2 (Compra) - 0	5	Unidad	\$ 35.933,69	\$ 179.668,45	\$ 25.666,92	\$ 205.335,37
45	ays05--Z13 - Azúcar 2 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 9.398,04	\$ 46.990,21	\$ 6.712,89	\$ 53.703,10
46	ays05--Z13 - Panela pulverizada 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 7.258,21	\$ 36.291,03	\$ 5.184,43	\$ 41.475,46
47	ays05--Z13 - Aromática con panela 2 (Compra) - 5	5	Unidad	\$ 37.000,46	\$ 185.002,28	\$ 26.428,90	\$ 211.431,17

Línea	Descripción	Cant Jun	Unidad	Actualización 2026	Enero - Mayo 2026	jun-26	Total 2026
48	ays05--Z13 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 5	5	Unidad	\$ 63.023,22	\$ 315.116,08	\$ 45.016,58	\$ 360.132,66
49	ays05--Z13 - Agua potable 4 (Compra) - 4	5	Unidad	\$ 76.954,22	\$ 384.771,10	\$ 54.967,30	\$ 439.738,40
50	ays05--Z13 - Atomizadores (Compra) - 2	5	Unidad	\$ 7.010,17	\$ 35.050,85	\$ 5.007,26	\$ 40.058,11
51	ays05--Z13 - Vasos 1 (Compra) - 1	5	Unidad	\$ 5.599,20	\$ 27.996,01	\$ 3.999,43	\$ 31.995,44
52	ays05--Z13 - Terno para café (Compra) - 0	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
53	ays05--Z13 - Haraganes 2 (Compra) - 0	5	Unidad	\$ 6.617,36	\$ 33.086,79	\$ 4.726,68	\$ 37.813,48
54	ays05--Z13 - Balde (Compra) - 0	5	Unidad	\$ 1.363,29	\$ 6.816,47	\$ 973,78	\$ 7.790,25
55	ays05--Z13 - Contenedor de basura 9 (Compra) - 0	5	Unidad	\$ 11.938,83	\$ 59.694,17	\$ 8.527,74	\$ 68.221,91
56	ays05--Z13 - Punto Ecológico 6 (Compra) - 0	5	Unidad	\$ 106.419,01	\$ 532.095,03	\$ 76.013,58	\$ 608.108,60
57	ays05--Z13 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	5	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
58	ays05--Z13 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	5	Unidad	\$ 36.862,77	\$ 184.313,87	\$ 26.330,55	\$ 210.644,42

MIE-I-2026-0003675

Línea	Descripción	Cant Jun	Unidad	Actualización 2026	Enero - Mayo 2026	jun-26	Total 2026
59	ays05--Z13 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
60	ays05--Z13 - AIU	1	Unidad	\$ 371.207,09	\$ 1.856.035,45	\$ 269.200,19	\$ 2.125.235,63
61	ays05--Z13 - IVA	1	Unidad	\$ 70.529,35	\$ 352.646,74	\$ 51.148,04	\$ 403.794,77
				\$ 4.153.807,33	\$ 20.769.036,66	\$ 3.012.350,09	\$ 23.781.386,75

De conformidad con los cálculos efectuados y la actualización de los valores aplicables a la orden de compra, se determinó el valor a adicionar para la vigencia 2026:

CONCEPTO	VALOR
VALOR ACTUAL RECURSOS 2026	\$ 21.725.275,47
VALOR TOTAL SERVICIO 2026	\$ 23.781.386,75
VALOR ADICIÓN	\$ 2.056.111,29

No. ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	SEDE	VALOR ADICIÓN
159220	ASECOLBAS LTDA	Tumaco	\$ 2.056.111,29

Por ende, resulta necesario adicionar recursos con el fin de garantizar la cobertura total y la continuidad en la prestación del servicio durante la vigencia 2026, en concordancia con los valores actualizados derivados de la aplicación de los ajustes definidos por Colombia Compra Eficiente y la proyección de necesidades del servicio.

- VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA

En virtud de lo anterior, y como resultado de la adición antes señalada, se presenta el valor total actualizado de la orden de compra, el cual incorpora la

actualización de valores para la vigencia 2026, conforme a las condiciones económicas aplicables.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.346.154,71
VALOR ADICIÓN	\$ 2.056.111,29
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.402.266,00

No. ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	SEDE	VALOR TOTAL OC
159220	ASECOLBAS LTDA	Tumaco	\$ 27.402.266,00

El detalle de los cálculos efectuados para la determinación de los valores a adicionar, incluyendo la aplicación de los porcentajes correspondientes a cada componente, se encuentra contenido en el archivo en formato Excel adjunto, el cual hace parte del presente documento y sirve como soporte de la presente solicitud.

Ahora bien, para efectos de la modificación solicitada, se relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) correspondientes a cada una de las vigencias, los cuales garantizan la disponibilidad y respaldo presupuestal de los recursos asociados a la Orden de Compra objeto de modificación, como se detalla a continuación:

No. ORDEN DE COMPRA	SEDE	CDP		RP	
		VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
159220	Tumaco	27125 del 10/09/2025	726 del 02/01/2026	230425 del 30/12/2025	726 del 02/01/2026

4. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

A continuación, se presenta el estado actual de la ejecución financiera de la Orden de Compra:

ÍTEM	MES FACTURADO	VALOR DE LA FACTURA	ESTADO
1	ENERO	\$ 3.730.818,45	POR PAGAR
2	FEBRERO	\$ 4.025.000,00	POR PAGAR
3	MARZO	\$ 4.030.000,00	POR PAGAR
4	ABRIL	\$ 4.030.000,00	POR PAGAR
TOTAL		\$ 15.815.818,45	

ESTADO FINANCIERO OC 159220	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.346.154,71
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR REDUCCIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 25.346.154,71
VALOR VIGENCIA 2025	\$ 3.620.879,24
VALOR VIGENCIA 2026	\$ 21.725.275,47
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 15.815.818,45
VALOR POR EJECUTAR	\$ 9.530.336,26

A la fecha, la orden de compra presenta una ejecución financiera correspondiente al 0% y una ejecución técnica del 62,40%.

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 159220 certifico que la misma se encuentra vigente y en ejecución, y que el contratista ASECOLBAS LTDA ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, conforme a las condiciones establecidas.

De igual manera, certifico que, en atención a la actualización de precios de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V informada por Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, se hace necesario adicionar

recursos de la orden de compra mencionada con el fin de garantizar la existencia y suficiencia presupuestal, así como la continuidad en la prestación del servicio durante la vigencia 2026.

6. VIABILIDAD JURÍDICA

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, norma general que regula la contratación pública en Colombia, se considera jurídicamente viable la suscripción de la modificación No. 1 consistente en adición del valor de la Orden de Compra No. 159219, en tanto dicha actuación se enmarca en los principios y normas que rigen la contratación estatal, y responde a una necesidad institucional cierta y real, debidamente identificada en el desarrollo del objeto contractual.

La Ley 80 de 1993 establece expresamente en su artículo 3° que:

"Artículo 3o. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

A partir de esta norma se desprende que la contratación estatal no se limita al cumplimiento formal de las cláusulas contractuales, sino que tiene una finalidad sustantiva orientada a la satisfacción del interés general y la prestación continua y eficiente de los servicios públicos. En tal sentido, las modificaciones contractuales se constituyen en mecanismos legítimos y útiles para ajustar las condiciones inicialmente pactadas, cuando ello resulte necesario para la consecución de dichos fines.

En todo caso, el principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público. Así lo expresa el artículo 40 ibidem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)" (Negrilla y subrayado fuero de texto).

Así pues, encontrándose la necesidad de la Entidad pendiente por satisfacerse y, estando dentro del plazo de ejecución de las órdenes de compra, se estima procedente la presente modificación, con el fin garantizar la efectiva prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, y con base en el marco normativo aplicable, se concluye que existe viabilidad jurídica para que las partes, de manera bilateral, celebren la modificación No. 1 consistente en modificación, adición de la orden de compra No. 159220, toda vez que existe una causa cierta, debidamente justificada y alineada con los principios y objetivos de la contratación estatal.

7. MODIFICACIONES A LA ORDEN DE COMPRA

7.1. PRIMERO: Modificar el valor de la Orden de Compra No. 159220, en el sentido de adicionar los ajustes correspondientes a los valores incrementados, de la siguiente manera:

No. ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	SEDE	VALOR ADICIÓN
159220	ASECOLBAS LTDA	Tumaco	\$ 2.056.111,29

De acuerdo con lo anterior, el nuevo valor de la orden de compra será el siguiente:

No. ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	SEDE	VALOR TOTAL OC
159220	ASECOLBAS LTDA	Tumaco	\$ 27.402.266,00

7.2. SEGUNDO: Modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 159220, hasta el **22 de junio de 2026**.

8. GARANTÍAS

En atención a las modificaciones solicitadas respecto de la Orden de Compra No. 159220, el contratista deberá ajustar el valor asegurado de cada uno de los amparos de las garantías de cumplimiento y entregar al Ministerio de Igualdad y Equidad el respectivo documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 17 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 y conforme a los documentos soporte de las mencionadas órdenes de compra.

Este ajuste tiene como finalidad asegurar que las garantías continúen cubriendo integralmente las obligaciones contractuales y mantengan la suficiencia frente a los riesgos derivados de la ejecución durante la vigencia 2026.

9. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas de la Orden de Compra No. 159220 que no fueron objeto de modificación continuarán vigentes en los términos inicialmente pactados.

La presente modificación no altera el objeto contractual, ni las condiciones técnicas, jurídicas y económicas esenciales inicialmente establecidas, limitándose exclusivamente a la actualización de valores y a la redistribución de recursos entre vigencias, conforme a las disposiciones de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios y la planeación financiera de la Entidad.

Atentamente,

Firmado

Electrónicamente

Por:

SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS

Coordinadora

Anexo: No
Copia: YOSELLY YURGAKY TELLO / SCO; JUAN PABLO MEJÍA PÉREZ / SCO
Elaboró: LUZ MARY CAÑAS QUIROGA / SAF



Ministerio de Igualdad y Equidad
Proceso: Gestión Documental
Formato: Memorando

PÁGINA: 24 DE 24

CÓD: GD_C-FO-007

V 1.0

13/03/2025

LAURA BOTERO SALAZAR / SAF
Revisó: SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS / GGAL
Aprobó: SAMIRA SANCLEMENTE COLLAZOS / GGAL

MIE-I-2026-0003675